

D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, Alcalde-Presidente al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**:

Con fecha 16 de julio de 2020 se publica ANUNCIO para la contratación de un/a psicólogo/a con carácter laboral para el desarrollo de los proyectos **"CONTRATACIÓN DE PSICÓLOGA PARA REFORZAR LA ATENCIÓN PRESTADA A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO" Y "MUJERES EMPODERADAS"** conforme a las directrices marcadas por el Instituto Andaluz de la Mujer al amparo de la Resolución del Instituto Andaluz de la Mujer por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Chipiona para proyectos de prevención e intervención frente a la Violencia de Género y de la resolución de 19 de noviembre de 2019 (BOJA nº 226, por la que se efectúa la convocatoria), siendo publicado en el tablón de anuncios municipal con un plazo de siete (7) días naturales a contar desde el siguiente día al de la exposición.

Con fecha 29 de julio de 2020 se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la contratación de un/a psicólogo/a con carácter laboral para el desarrollo de los proyectos **"CONTRATACIÓN DE PSICÓLOGA PARA REFORZAR LA ATENCIÓN PRESTADA A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO" Y "MUJERES EMPODERADAS"**, siendo publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Chipiona y en el portal de transparencia, con indicación de la causa de exclusión, con un plazo de tres (3) días naturales a contar desde el siguiente día al de su publicación para presentar la documentación.

Transcurrido el plazo de los tres (3) días naturales desde la publicación del listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para que subsane la falta, o en su caso, acompañe los documentos preceptivos, se ha presentado en tiempo y forma ocho (8) solicitudes.

En virtud de las facultades conferidas, **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Se procede aprobar el **LISTADO DEFINITIVO** de aspirantes admitidos y excluidos para la contratación de un/a psicólogo/a con carácter laboral para el desarrollo de los proyectos **"CONTRATACIÓN DE PSICOLOGA PARA REFORZAR LA ATENCIÓN PRESTADA A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO" Y "MUJERES EMPODERADAS"** conforme a las directrices marcadas por el Instituto Andaluz de la Mujer al amparo de la Resolución del Instituto Andaluz de la Mujer por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Chipiona para proyectos de prevención e intervención frente a la Violencia de Género y de la resolución de 19 de noviembre de 2019 (BOJA nº 226, por la que se efectúa la convocatoria):

Apellidos y Nombre	ESTADO	causa EXCLUSIÓN
GARCIA BENITEZ, LUZ MARIA	ADMITIDO	
GUARNIDO GARCIA, ENCARNACIÓN LAURA	ADMITIDO	
LLAMAS JIMENEZ, LAURA	ADMITIDO	
MARTIN BENITEZ, YESICA MARIA	ADMITIDO	



Apellidos y Nombre	ESTADO	causa EXCLUSIÓN
MONTALBAN CARO, AURORA	ADMITIDO	
PAEZ GASSIN, INMACULADA MARÍA	ADMITIDO	
SAGRISTA SORIA, ELENA	ADMITIDO	
PÉREZ MENACHO, MARÍA MACARENA	ADMITIDO	

SEGUNDO. – La composición del Tribunal de selección son:

1. VOCAL TITULAR, DOÑA IRENE MORENO, funcionaria del Ayuntamiento de Chipiona.
2. VOCAL TITULAR, DOÑA SANDRA MARÍA ANTÓN GARCÍA, funcionaria del Ayuntamiento de Chipiona.
3. VOCAL TITULAR, DON BRAULIO SÁNCHEZ DE LA FUENTE, laboral fijo del Ayuntamiento de Chipiona.
4. VOCAL TITULAR, DOÑA LOURDES BENITO PUENTE, funcionaria de la Junta de Andalucía.
5. VOCAL TITULAR, DON RAFAEL MÁRQUEZ MUÑOZ, funcionario del Ayuntamiento de Chipiona.
 - VOCAL SUPLENTE, DOÑA CARMEN BARÓN BARBADILLO, laboral fija del Ayuntamiento de Chipiona.
 - VOCAL SUPLENTE, D^a LEONOR HIDALGO PATINO, funcionaria de carrera el Ayuntamiento de Chipiona.

SECRETARIA, D^a. ELENA ZAMBRANO ROMERO, Secretaria de la Corporación.

TERCERO. – El Tribunal calificador queda convocado para el próximo día **7 de agosto de 2020** a las **10:00 horas** en las Dependencias Municipales de Secretaria General al objeto de su constitución y elaboración de los supuestos prácticos.

CUARTO. – Para la realización de los supuestos prácticos se convocan a todos los aspirantes admitidos para el **7 de agosto de 2020** a las **11:30 horas** en el Centro de Adultos Miguel Espinosa Pau de Chipiona, los cuales deberán de ir provistos de DNI.

QUINTO.– Se proceda a publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona.

SEXTO.– Igualmente se procederá a dar traslado de la presente resolución a los miembros nombrados para el Tribunal de selección.

SÉPTIMO.– Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)

